

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 474

SALTA, 17 de mayo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.262/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el informe de fs. 1, elevado por la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, mediante el cual indica que el alumno **JACHO FLORES, SMITH** - L.U.N° 412.433 - de la Universidad Andina del Cusco (Perú), ha sido seleccionado como Becario del Programa de Movilidad Estudiantil del **C.R.I.S.C.O.S.** (Consejo de Rectores para la integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica); y

CONSIDERANDO:

Que el citado alumno cursará en esta Facultad, como alumno Extraordinario materia de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, durante el primer cuatrimestre del presente período lectivo del mes de marzo a julio de 2011, la materia: Geomorfología;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

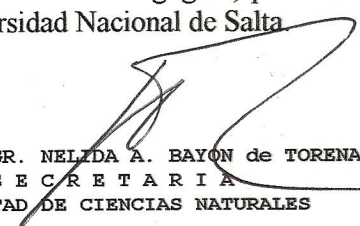
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que - el alumno **JACHO FLORES, SMITH** de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Andina del Cusco (Perú), ha sido seleccionado como Becario del Programa de Movilidad Estudiantil del **C.R.I.S.C.O.S.** (Consejo de Rectores para la integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica), para cursar la materia **GEOMORFOLOGÍA** de su interés, en esta Facultad en carácter de **Alumno Extraordinario** con L.U.N° 412.433, de la Escuela de Recursos Naturales.

ARTICULO 2°.- INDICAR que la aprobación por equivalencias de la citada **materia aprobada en ésta** por la correspondiente a la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Andina del Cusco (Perú), se realizará una vez acreditada por el recurrente las pertinentes aprobaciones y con la presentación de los programas autenticados respectivos.

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Cátedra, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta
nsc.


ING.AGR. NELIDA A. BAYÓN de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. ALFREDO LUIS CASTILLO
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES